

Buenos Aires, dos de octubre de 2012

Visto: El Expediente Interno nº 164/2012;

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Ju.Fe.Jus.- ha organizado el “XIV Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo de los Poderes Judiciales” que se llevará a cabo en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, los días 4 y 5 de octubre próximos.

Encuentros como este convocan a representantes de cada uno de los Poderes Judiciales del país facilitando el intercambio de experiencias y redundan en la colaboración entre las jurisdicciones, contribuyendo a la mejora del servicio de justicia.

En virtud de ello es que en representación del Tribunal asistirán a la actividad anteriormente mencionada el Presidente Luis Francisco Lozano; el Director General de Administración Ruben Rafael Torres, el Director General Adjunto de Administración Roque Adolfo Pannunzio, el Prosecretario Administrativo Mayor Hugo Quintero y la Prosecretaria Administrativa Jefe Susana Ester Colombo.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar las plazas aéreas y el alojamiento.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Autorizar** al Señor Presidente Luis Francisco Lozano; al Director General de Administración Ruben Rafael Torres, al Director General Adjunto de Administración Roque Adolfo Pannunzio, el Prosecretario Administrativo Mayor Hugo Quintero y la Prosecretaria Administrativa Jefe Susana Ester Colombo al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del XIV Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo de los Poderes Judiciales a llevarse a cabo

en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur los próximos 4 y 5 de octubre de 2012.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de: pasajes aéreos de ida y vuelta y alojamiento del señor Presidente del Tribunal y los señores funcionarios, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 28/2011, del Señor Presidente y los señores funcionarios, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 69/2012